

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0291/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 102/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

RUFINO VARGAS LEON

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

RECIBO REMISIONES

77-JULIO-2018

Alfredo Ortega Juárez

OFICIO N° 133.02.03.DP.0355.2018

BITÁCORA: 13/G1-0291/06/18

Pachuca, Hidalgo, 06 de Julio de 2018

181613

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0573.2017 de fecha 17 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-002/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 139.101 Metros cúbicos	14	1	14	20330133	20330146
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.388 Metros cúbicos	3	1	3	20330147	20330149
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-002/10, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.694 Metros cúbicos	4	1	4	20330150	20330153
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-002/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.510 Metros cúbicos	3	1	3	20330154	20330156
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-002/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.064 Metros cúbicos	1	1	1	20330157	20330157
P.P. Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-NOM-002/10, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.032 Metros cúbicos	1	1	1	20330158	20330158

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página 1





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0355.2018
BITÁCORA: 13/G1-0291/06/18

Pachuca, Hidalgo, 06 de Julio de 2018

181613

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

OPINION DEL Sr. Pablo Brauer Robledo.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

26 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAQ